



Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L.: C 47-2015

## AL JUZGADO DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, se acompaña como **pladesemapesga-documento1** y **pladesemapesga -documento2** comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho, ante el Juzgado de guardia comparezco, y **DIGO**:

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

### **EXPONGO**

#### I. Competencia territorial

La presente denuncia se formula ante el juzgado de guardia de la Audiencia Nacional al tener conocimiento de la "noticia criminis" que afecta profundamente al principio de legalidad y al haber tenido lugar en el término municipal de Santiago de Compostela, **pero extensibles a toda España**, las conductas delictivas en las que pudiera desprenderse la existencia de ilícito penal más adelante se referirán.

#### **HECHOS:**

**DENUNCIADOS;** La denuncia se dirige contra **María del Mar Sánchez Sierra en su faceta de Secretaria de Medios de la Xunta de Galicia y Coordinadora de Comunicación del Partido Popular** y el Sr **Enrique González Murga Subdirector xeral de Réxime Xurídico de la Secretaría de Medios de la Xunta de Galicia** como máximo responsable por substitución, segundo Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas de la Xunta como encubridor y colaborador necesario y "cualesquiera otros funcionarios o autoridades públicas" que surjan de las investigaciones.

**PRIMERO.-** Como consecuencia de las elecciones a la Xunta de Galicia , que se celebraron el día 1 de marzo de 2009, el señor D. Alberto Núñez Feijóo fue elegido Presidente de la Xunta de Galicia por el Partido Popular, cuya actividad de comunicación estaba dirigida por María del Mar Sánchez Sierra.

**SEGUNDO.-** Con fecha febrero de 2013, Decreto 32/2013, del 21 de febrero, por el que se nombra secretaria xeral de **Medios a María del Mar Sánchez Sierra** [http://www.xunta.es/dog/Publicados/2013/20130222/AnuncioG0244-210213-0006\\_gl.html](http://www.xunta.es/dog/Publicados/2013/20130222/AnuncioG0244-210213-0006_gl.html) , quien esta ostentado desde esa fecha el cargo de Secretaría General de Medios de la Xunta de Galicia y a la vez ejerciendo como **Directora de Comunicación del Partido Popular de Galicia, compatibilizando adjudicaciones de fondos públicos y europeos en función de la información que ofrecen los medios a su actividad privada**

**Como documento nº 1** se aporta documento web de la Xunta de Galicia, preservado el día 24 Feb. 2022 08:19:14 UTC en; <https://archive.ph/T6WTV> con una Retribución anual: Salario: 61.493,74 € como funcionaria pública de la Xunta de Galicia..

**Como documento nº 2** se aporta la designación de María del Mar Sánchez Sierra en el Partido Popular de Galicia, como su Coordinadora de Comunicación

<http://www.ppdegalicia.com/index.php/es/aviso-legal/item/66-organigrama> ( <https://archive.ph/dVOyK#selection-373.0-377.15> ) con una amplia actividad por fuera de su función pública bajo las mismas actividades de comunicación en favor del Partido Popular de Galicia y su Presidente Alberto Núñez Feijóo, que no consta en su declaración de compatibilidades de la Xunta de Galicia firmada de su puño y letra. Preservada en <https://archive.is/dVOyK> .

**Como documento nº 3** se aporta última Declaración de compatibilidades de María del Mar Sánchez Sierra “descargada de la web de la Xunta el día 3 de Febrero de 2022”.

**TERCERO.-** Que independientemente de la presente denuncia se procederá a notificar a la Comisión Europea, por si hubiera habido suplantación de cargos oficiales al ocupar los mismos quien presuntamente no esta habilitada para ello (**incompatibles-públicos-y-privados-fondos-europeos-campañas-publicidad**) según su propia declaración de compatibilidades de la web de Transparencia de la Xunta de Galicia. Desde cuyo cargo público financia actividades privadas en favor del PPdeG y